

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**DECLARATORIA DE BENEMERITAZGO A SAMUEL ROVINSKI
GRUSZKO POR SU APOORTE A LAS ARTES PATRIAS**

Expediente N.º 24.914

INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA

INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA

BENEMERITAZGO A SAMUEL ROVINSKI GRUSZKO POR SU APOORTE A LAS ARTES PATRIAS

Expediente N.º 24.914

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Permanente Especial de Honores, rendimos informe AFIRMATIVO DE MAYORÍA sobre el Expediente N.º 24914, “BENEMERITAZGO A SAMUEL ROVINSKI GRUSZKO POR SU APOORTE A LAS ARTES PATRIAS”, iniciativa de los legisladores Eliécer Feinzaig Mintz, Luis Diego Vargas Rodríguez, Gilberto Campos Cruz, Kattia Rivera y Ada Acuña Castro, por las razones que a continuación exponemos:

I. RESUMEN DEL PROYECTO

La presente iniciativa de Acuerdo fue presentada a la corriente legislativa el 26 de marzo de 2025 por los legisladores Eliécer Feinzaig Mintz, Luis Diego Vargas Rodríguez, Gilberto Campos Cruz, Kattia Rivera y Ada Acuña Castro. Se publicó en el diario oficial La Gaceta N° 73, alcance 51, del 24 de abril de 2025 e ingresó al Orden del Día de la Comisión Permanente Especial de Honores el 24 de setiembre de 2025. El proyecto pretende, por medio de la figura del acuerdo legislativo, declarar Benemérito de las Artes Patrias a Samuel Rovinski Gruszko.

II. INFORME JURÍDICO

Constatada en el Registro Civil del Tribunal Supremo de Elecciones la fecha de defunción de la persona postulada, la misma cumple a cabalidad con el requisito que establece el artículo 222 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (más de 7 años de fallecido).

Sin embargo, es relevante reflexionar sobre el título honorífico que se pretende otorgar mediante este proyecto de acuerdo, dado que la exposición de motivos refiere a la concesión del título de benemérito de las artes patrias, el cual se encuentra regulado en el inciso 2) del artículo 221 del RAL, mientras que en el título de la iniciativa y en el artículo único del proyecto de acuerdo se propone la

declaratoria de benemérito de la patria regulado en el inciso 1) del artículo 221 del RAL, por el aporte en el área de las artes patrias.

En virtud de lo anterior, esta asesoría considera necesario mantener la conexidad con la fundamentación por lo que se sugiere aclarar la redacción del proyecto de acuerdo, tanto en su título como en el artículo único, y se uniforme el tipo de título honorífico que se pretende otorgar en este expediente, por lo que se propone que el proyecto de acuerdo indique:

“BENEMERITAZGO DE LAS ARTES PATRIAS A SAMUEL ROVINSKI GRUZKO

ARTÍCULO ÚNICO-Se declara Benemérito de las artes patrias a Samuel Rovinski Gruszko.

Rige a partir de su aprobación.”

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo señala el artículo 222 del RAL, podrán concederse un máximo de 5 títulos honoríficos en cada categoría, por periodo constitucional; y en el caso que nos ocupa a la fecha de elaboración del presente informe se han concedido la cantidad máxima de títulos que establece dicho numeral, por lo que su aprobación en el presente periodo constitucional roza el principio de legalidad por tratarse de un hombre postulado.

Conforme con lo anterior, la iniciativa de Acuerdo aquí analizada presenta inconvenientes de legalidad y constitucionalidad que impiden su integración al ordenamiento en este periodo constitucional.

CONSIDERACIONES FINALES

La iniciativa de Acuerdo Legislativo aquí analizada presenta roces de legalidad y de constitucionalidad, en observancia del límite en la cantidad de este tipo de títulos honoríficos establecida en el artículo 222 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, debido a que se ha completado el límite de títulos honoríficos a conceder en el presente periodo constitucional en las categorías de beneméritos de la patria y beneméritos de las ciencias, las artes o las letras patrias a hombres.

III. BIOGRAFÍA Y MÉRITOS

Samuel Rovinski Gruszko fue un promotor de las artes que cultivó, mediante la docencia, la literatura y el teatro, la cultura popular costarricense, así como valores relacionados con la democracia, la libertad y la justicia, que nació en San José en 1932 y falleció en esta misma ciudad, en 2013.

Don Samuel se desempeñó a lo largo de su vida como escritor, dramaturgo, cineasta y docente. Destacó como estudiante, fue un profesional exitoso, ejemplar

hombre de familia, ciudadano modelo, generoso con su tiempo y sus recursos, siempre en beneficio de la cultura costarricense, entendida esta como expresión viva del ser que constituye el alma de este país, así lo demuestra su obra.

"No hay historia literaria sin Samuel Rovinski" dice la distinguida investigadora de la Universidad de Costa Rica Sonia Jones León, en una semblanza presentada poco antes de la muerte del autor, en 2013. "Su nombre evoca lo mejor del ser humano. Construyó pilares en los campos académicos, dramático, literario y cinematográfico. (...) Se destacó por una conciencia lúcida ante lo social, económico y humano. Fue un ejemplo de ética, rectitud y excelencia (...) Su obra es un llamado a la reflexión, que combina parodia e ironía con civismo y humanismo".

Junto con Alberto Cañas y Daniel Gallegos marcó la dramaturgia costarricense de la segunda mitad del siglo XX, al punto de que popularmente fueron conocidos como "las tres vacas sagradas del teatro costarricense".

Un buen ejemplo de este aporte al patrimonio nacional es su obra "Las fisgonas de Paso Ancho", la cual fue reconocida por la Editorial Costa Rica como la publicación más vendida durante el siglo XX, entre las obras publicadas por esta casa.

Su dramático autosacramental "El martirio del pastor" denuncia el asesinato de monseñor Romero, entonces arzobispo de San Salvador y hoy santo de la Iglesia Católica. Esta obra ha sido presentada y reconocida en muy diversos escenarios, desde su estreno por la Compañía Nacional de Teatro hasta el festival de Joseph Papp en Nueva York, pasando por los festivales de Miniato, Italia, de Guanajuato, y del Teatro Hispano en Washington, por mencionar solo algunos.

Su voluntad creadora estuvo siempre acompañada de disciplina, compromiso y constancia, lo que lo llevó a explorar e innovar en áreas tan diversas como la promoción teatral en los barrios capitalinos, la producción cinematográfica, la educación audiovisual y la administración cultural, además de la literatura, la dramaturgia y el cine, a los que dedicó la mayor parte de su energía.

Como promotor cultural inquieto y siempre comprometido con el mejoramiento del acceso de los costarricenses a las diferentes expresiones artísticas, fue uno de los fundadores de la Sala Garbo. Buscaba así, crear y educar a un público capaz de apreciar el cine. Al mismo tiempo, y por medio de la compañía Istmo Film, contribuyó a producir exitosos largometrajes que retratan la realidad de la región centroamericana, obteniendo reconocimientos y premios por su labor.

Fue además autor intelectual de la propuesta de creación del Museo del Oro del Banco Central, así como del rescate del Teatro Raventós, hoy conocido como Teatro Popular Melico Salazar, para ser declarado patrimonio nacional.

Siempre amó y promovió las artes, un rasgo de su personalidad que se evidenció de muchas formas. Algunas de un carácter tan personal, como el hecho de que invirtió sus primeros ahorros en pinturas y esculturas de artistas nacionales.

Más adelante organizaría actividades y promovería la creación de infraestructura para permitir la consolidación del ballet y muchas otras ramas del arte nacional. Aquel fue el impulso de su vida, hasta su último trabajo como director del Teatro Nacional, culminación de sus esfuerzos por atraer el interés del costarricense hacia la cultura.

Es imposible terminar esta motivación sin enumerar la obra y los reconocimientos de este costarricense, distinguido por trabajar siempre en beneficio de la cultura y, por lo tanto, de la identidad del costarricense.

La siguiente es una lista de las creaciones y reconocimientos en que se materializó el espíritu descrito:

Teatro:

La Atlántida	1960
Los agitadores	1963
Gobierno de Alcoba	1967
Pueblo Nuevo	1968
El Laberinto	1969
Las fisgonas de Paso Ancho	1971
Un modelo para Rosaura	1974
Los Pregoneros	1978
La víspera del sábado	1984
Gulliver dormido	1985
Los intereses compuestos	1985
El martirio del pastor	1987
Big Bang	1993
Un trágico tico a pesar suyo	1994
Aquí viene el tren	1998
La invitación	2005
Génesis	2006

Narrativa:

La hora de los vencidos	1963
Cuarto creciente	1964
La pagoda	1968
Megalópolis beta	1973
Ceremonia de casta	1976
Cuentos judíos de mi tierra	1982
El embudo de Pandora	1991

El dulce sabor la venganza	2001
Herencia de sombras	2004
La ruta de los filibusteros	2010

Ensayo:

Política cultural de Costa Rica. Unesco, Francia	1973
La dramatización de lo inmediato: presentado ante la Academia Costarricense de la Lengua, para su ingreso como miembro de número.	1998

Cine y la televisión:

La guerra de los filibusteros: cortometraje adquirido por la editorial McGraw Hill para ser utilizado en la enseñanza, en colegios de los Estados Unidos de América.	1981
Eulalia: película dirigida por Oscar Castillo	1987
Las fisgonas: serie producida para TV por Producciones Ícaro. Dirigida por Alfredo Catania y transmitida por Canal 7.	1989-1990
Five against the sea: guion no llevado al cine.	1991
Asesinato en el Meneo: coguionista	2000
Producciones La Zaranda: guiones para TV.	2011

Otros campos donde se distinguió:

Programa de entrevistas de escritor a escritor (1998-1999), producido y transmitido por Sinart, Canal 13.

Revista de historietas, Las fisgonas de Paso Ancho (1991).

Ilustraciones de Hugo Díaz.

Premios y reconocimientos:

Mención honorífica en teatro: Juegos Florales, Guatemala (1960), por su obra La Atlántida.

Premio Nacional de Ensayo Aquileo Echeverría (1964): por su obra autobiográfica "Cuarto Creciente".

Premio BCR- Arte (1971): mejor dramaturgo.

Premio Nacional de Teatro Aquileo Echeverría (1975): por "Un modelo para Rosaura".

Premio Editorial Costa Rica (1975): por "Un modelo para Rosaura".

Premio Nacional de Novela Aquileo Echeverría (1976): por Ceremonia de Casta

Finalista:

Premio Casa de las Américas (1982): por El Martirio del Pastor.

Mejor grupo teatral Festival de Guanajuato (1988): a la Compañía Nacional de Teatro por la puesta en escena del Martirio del Pastor.

Festival de Teatro Joseph Papp, Nueva York (1988): exitosa presentación de El Martirio del Pastor.

Medalla de bronce, Festival internacional de cortometrajes de Nueva York: por La Ruta de los Filibusteros, que escribió y dirigió Rovinski.

Miembro de número de la Academia Costarricense de la Lengua, desde 1998 hasta su muerte: ingresó con el ensayo La dramatización de lo inmediato.

Las fisgonas de Paso Ancho, distinguida en 2001, por la Editorial Costa Rica, como la obra más leída desde su creación. Best Seller del siglo XX.

Premio Editorial Costa Rica (2006): por su obra Génesis.

Invitado especial al VIII Festival Internacional de Teatro Hispano, Washington (2004): por su obra Trágico tico a pesar suyo.

Homenaje en el VII Coloquio de Literatura de Costa Rica, Universidad de Costa Rica (2013).

Jaguar honorario y dedicatoria póstuma de Festival Internacional de Cine: por su aporte al cine costarricense (2013).

Publicación especial de la Revista Káñina- Revista de artes y letras de la Universidad de Costa Rica, Vol. XXXVIII, número 1 (2014).

Presentación de una versión traducida al italiano de "El martirio del pastor", en el festival religioso Festa del Teatro, San Miniato, Italia (2016).

Cargos desempeñados y aportes culturales:

Profesor de apreciación teatral. Universidad de Costa Rica (1964-1965).

Presidente de la Asociación de Autores Costarricenses (1976).

Organizador (como presidente de la Asociación de Autores de Costa Rica, en colaboración con Sergio Ramírez, director del CSUCA y Alberto Cañas, ministro de Cultura) de la primera bienal centroamericana de pintura, realizada en 1971 para conmemorar 150 años de independencia e inaugurar, además, la Biblioteca Nacional. A esta actividad, que causó gran interés y cobertura periodística, acudieron las mayores figuras de las artes plásticas centroamericanas, así como importantes pintores latinoamericanos, como jurados.

Ministro consejero de la Embajada de Costa Rica en Francia y delegado ante la Unesco, de 1972 a 1975, servicio prestado gratuitamente.

Director ejecutivo del Departamento de Cultura del Banco Central de Costa Rica, 1976-1977. Lanzamiento del proyecto de creación del Museo del Oro. Producción de la Revista Cultural Troquel.

Rescate del cine Raventós para ser declarado patrimonio nacional. Se destacó por haber convencido al nuevo propietario de vender el cine al Gobierno, al mismo precio que lo compró. El plan original de aquel era construir un hotel, proyecto con el que Samuel Rovinski se habría beneficiado.

Fundador y director de la Sala Garbo (1977-1996).

Creador y director de la Productora Istmo Film (1977-1985).

Miembro del Consejo Universitario de la Universidad Nacional UNA (1982-1985).

Miembro del consejo editorial de la Editorial Costa Rica.

Miembro del consejo editorial de la Editorial UNED (2009-2013).

Miembro de la asamblea fundadora de Cientec, Fundación para el Centro Nacional de la Ciencia y la Tecnología (1988).

Miembro de la asamblea fundadora y del consejo editorial del proyecto Estado de la Nación (1994-2013).

Subgerente de Sinart (Sistema Nacional de Radio y Televisión) 1996-1998.

Director del Instituto Centroamericano de Educación Ambiental, ICEA, (1998-2000).

Productor de la serie audiovisual Cronos.

Guionista y coordinador de guiones de Producciones La Zaranda (2001).

Director del Teatro Nacional (2003-2007). Modernización e informatización del sistema de comunicación del Teatro. Obtiene financiamiento y gestiona la construcción del sistema de protección contra incendios del Teatro, comenzando por el indispensable tanque de captación. Rescata y fortalece el ballet clásico, estableciendo la tradición de presentar, como cierre del programa anual del Teatro Nacional, el ballet El Cascanueces, a cargo del Ballet Juvenil de Costa Rica (2004 y 2005).

IV. CONCLUSIÓN

El presente proyecto de acuerdo encuentra su fundamento en el artículo 121, inciso 16, de la Constitución Política de Costa Rica, disposición que otorga a las diputaciones de la República la capacidad de reconocer a aquellos ciudadanos cuya vida y obra han contribuido significativamente al bienestar y al desarrollo de la nación. Esta norma constitucional textualmente indica:

Artículo 121- Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa:

(...)

Conceder la ciudadanía honorífica por servicios notables prestados a la República, y decretar honores a la memoria de las personas cuyas actuaciones eminentes la hubieran hecho acreedoras a esas distinciones.

Samuel Rovinski Gruszko cumple con los criterios establecidos para ser declarado Benemérito por su aporte a las Artes Patrias.

En este contexto, la Asamblea Legislativa, como depositaria de la soberanía popular y como representante del pueblo costarricense, se fundamenta en su reglamento interno para declarar beneméritos de la patria a quienes han demostrado una dedicación extraordinaria a la nación.

El artículo 221 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica es el que enmarca este reconocimiento que no solo enaltece la memoria del homenajeado, sino que también busca reforzar el compromiso colectivo con los principios democráticos y republicanos que definen a Costa Rica como nación. Textualmente, el mencionado artículo dice:

Artículo 221- Títulos honoríficos

La Asamblea Legislativa podrá conceder los siguientes títulos honoríficos:

- 1- **Beneméritos de la Patria para personas físicas.** Es el título honorífico de más alto prestigio y corresponde otorgarlo a aquellas personas que han contribuido en grado eminente con el desarrollo integral, la consolidación de la paz, la democracia y las instituciones democráticas.
- 2- **Benemérito de las ciencias, las artes o las letras patrias.** Para costarricenses que, habiendo fallecido, hubieren realizado aportes al país en grado eminente en alguna de esas áreas.
- 3- **Ciudadano distinguido.** Se otorgará una medalla de plata a aquellos hombres y mujeres costarricenses que se encuentren vivos o a su memoria, en cuyo caso se le otorgará a un representante de la respectiva familia, con el grado más cercano de consanguinidad o afinidad, cuando se hayan distinguido por su virtud y valentía en grado eminente, como servidores de nuestra Patria, defensores de la libertad y la justicia social. La medalla tendrá un diseño grabado por ambas caras; al costado lateral llevará la leyenda “República de Costa Rica” y, por el frente, la leyenda “ciudadano distinguido” o “ciudadana distinguida”, según se trate. Asimismo, su nombre se hará constar en un libro ilustrado que permanecerá en un recinto de la Asamblea Legislativa y será de acceso al público. Las medallas llevarán el nombre de “Juan Rafael Mora Porras” y de “Francisca Carrasco Jiménez”, según corresponda. Estas medallas y los pergaminos serán entregados durante la primera semana de junio de cada legislatura.
- 4- **Ciudadano de honor.** Para personas extranjeras vivas o a la memoria de aquellas que dieron un aporte o servicio al país en grado eminente.
- 5- **Benemérito de la Patria para personas jurídicas.** Para el caso de las personas jurídicas se otorgará a aquellas instituciones que, durante más de un siglo, hayan servido a la construcción de la democracia costarricense mediante la prestación de servicios esenciales.

Las personas físicas homenajeadas con alguno de los títulos honoríficos serán incluidas dentro de un museo virtual, que estará administrado por la Asamblea Legislativa y será de acceso público y gratuito.

V. RECOMENDACIÓN

La Comisión Permanente Especial de Honores recomienda por mayoría la aprobación del expediente N° 24.914, “**BENEMERITAZGO A SAMUEL ROVINSKI GRUSZKO POR SU APOORTE A LAS ARTES PATRIAS**”.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

BENEMERITAZGO A SAMUEL ROVINSKI GRUSZKO EN EL ÁREA DE LAS ARTES PATRIAS

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara Benemérito de la Patria a Samuel Rovinski Gruszko por su aporte en el área de las artes patrias.

Rige a partir de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL
DE HONORES, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL
VEINTISEIS**

PAOLA NÁJERA ABARCA

ALEJANDRO PACHECO CASTRO

PEDRO ROJAS GUZMÁN

ROSAURA MÉNDEZ GAMBOA